

**DESARROLLO MORAL**  
**EN MENORES INFRACTORES:**  
**Una aproximación empírica a partir de Kohlberg.**

Oscar Díaz Nieto  
Marian Elícegui González

Psicólogos. Equipo Psicosocial Judicial  
de la Administración de Justicia en el País Vasco. España

Palacio de Justicia de Bilbao.  
C/ Barroeta Aldamar, 10, 3. planta  
48001 Bilbao

Tfno: 94 401 67 30

Fax: 94 401 69 98

Correo electrónico: [talde.ps@AJU.ej-gv.es](mailto:talde.ps@AJU.ej-gv.es)

## **DESARROLLO MORAL EN MENORES INFRACTORES:**

### **Una aproximación empírica a partir de Kohlberg.**

En este trabajo se pretende realizar un acercamiento al razonamiento moral de los menores infractores, en el marco de la nueva regulación legal de la justicia juvenil en España, que contempla una nueva edad penal para los menores, entre los 14 y los 18 años. Para ello se utilizó uno de los tres dilemas diseñados por Kohlberg. Se aplicó a 28 sujetos de diferentes edades, sexo, y otras variables socio-demográficas y, tras evaluar su razonamiento moral, se cruzaron diferentes variables en función de una serie de hipótesis que dirigieron el estudio. Los resultados encontrados sugieren la existencia de algún tipo de relación entre los estadios de Kohlberg, la procedencia cultural y la salud mental, que sería interesante seguir estudiando.

Palabras clave; Justicia juvenil, Menor infractor, Juicio moral, Kohlberg.

## **MORAL THINKING IN UNDER-AGE TRANSGRESSORS:**

### **An empiric approach based on Kohlberg.**

This work tries to make an approach to the moral thinking of the under-age transgressors, taking into account the new legal regulation of youthful justice in Spain, that considers a new penal age: from 14 to 18 years. One of the three dilemmas designed by Kohlberg was applied to 28 subjects of different ages, sex, and other socio-demographic variables and, after evaluating their moral thinking, different variables were crossed, having into account some hypotheses that directed the study. The results found in the study suggest the existence of some type of relation between the stages of Kohlberg, the cultural origin and the mental health, that would be interesting for further investigations.

Key words; Youthful justice, Under-age transgressor, Moral thinking, Kohlberg.

## 1.- INTRODUCCIÓN

El pasado 13 de enero entró en vigencia la ley de Responsabilidad penal de los menores después de un año de “vacatio legis”. Esta nueva ley ha supuesto el afianzamiento de algunos de los aspectos importantes de la ley anterior de menores, como es el reconocimiento del superior interés del menor y la necesidad de realizar un enfoque educativo de todo el procedimiento judicial. Uno de los cambios más importantes ha sido el de la delimitación de las edades de los menores. Se han establecido dos periodos diferentes que marcarán los límites de la intervención judicial y la duración de las medidas que se adopten de cara a su reeducación.:el primero de los 14 a los 18 años y el segundo de los 18 a los 21 años.

Los menores de 14 años no serán responsables de su conducta por esta ley, y en caso de cometer un delito o una falta, se realizará un tratamiento educativo por parte de su familia o, en caso necesario, por parte de la entidad pública encargada de la protección de menores. Son responsables según esta nueva ley los menores entre 14 y 18 años, edad esta última en que se establece la mayoría de edad penal, coincidiendo por primera vez en nuestro estado con la mayoría de edad civil. Este periodo está subdividido a su vez en otros dos. El primero de ellos termina a los 16 años, edad que coincide con la finalización de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. El segundo periodo, de 16 a 18 años, coincide con la edad en que es posible la entrada en el mercado laboral. El establecimiento de estos dos periodos tendrá especial importancia, ya que la duración de las medidas educativas será inferior en el primer periodo. A partir de los 18 años a los menores se les pasa a denominar jóvenes, y tendrán la posibilidad de ser juzgados según esta ley cuando reúna tres condiciones. La primera es que haya cometido un delito menos grave. La segunda, que sea su primer delito tras cumplir los 18 años, y finalmente, que sus circunstancias personales y su grado de madurez así lo aconsejen. La Fiscalía General del Estado en su circular 1/2000 considera que la tercera condición, es decir, el grado de madurez, ha de ser determinante para que un joven vaya a ser considerado responsable penal según la ley de menores.

La nueva ley afianza el papel de los Equipos Técnicos, dándoles nuevas funciones. Desde su constitución los Equipos están formados por Educadores, Trabajadores Sociales y Psicólogos y a ellos les corresponde, a petición de la Fiscalía de Menores, la tarea de realizar los informes psicosociales y educativos en los que se valoren las circunstancias personales de los menores. El objetivo de estos informes será la valoración del superior interés del menor con criterios técnicos no jurídicos. Por tanto, nos encontramos en el ámbito de las Ciencias Sociales y del comportamiento humano. Basándonos en criterios psicológicos, sociales y educativos, el Equipo Técnico tendrá posibilidad de recomendar a la Fiscalía de Menores, no sólo la necesidad de que con un determinado menor se adopte alguna de las medidas propuestas por la ley, sino también, de

recomendar distintos procesos de desjudicialización y, por tanto, la no intervención desde el ámbito judicial en la vida del menor.

Desde el punto de vista de la evaluación psicológica, nos encontramos con una persona que se encuentra en un periodo clave de su desarrollo: la adolescencia. Este periodo se caracteriza por marcar el fin de la infancia y de su situación de dependencia de los adultos bajo cuya supervisión directa se ha encontrado hasta entonces. De ahora en adelante se dará una situación de necesidad de búsqueda de su lugar en el mundo como persona independiente y con su propia personalidad. Se trata de una época en la que los menores se ponen a prueba, con el potencial que les da, no solo sus nuevas capacidades intelectuales, sino también su recién estrenado potencial corporal. En este momento se dan situaciones en las que se entretejen esquemas infantiles previos y la adquisición nuevas capacidades, en pleno avance. En este contexto de su desarrollo, pueden aparecer conductas disociales que al estar tipificadas como delitos o faltas en el Código Penal, harán que se ponga en marcha el engranaje judicial. En este ámbito judicial se harán las evaluaciones psicológicas de los menores. Su objetivo será la realización de un diagnóstico de la situación personal del menor, su grado de adaptación y adecuación con su entorno. Buscaremos indicadores personales que expliquen la aparición de una conducta no adaptativa, que nos permita realizar una hipótesis de tratamiento en el ámbito de la intervención educativa.

Si hacemos un repaso por la literatura científica actual, aplicada a la psicología jurídica con menores infractores, resulta difícil encontrar referencias de trabajos, tanto teóricos como empíricos, que aborden la cuestión del desarrollo moral como una de las posibles etiologías –si no es ir demasiado lejos- de la conducta delictiva. En las publicaciones del Anuario de Psicología jurídica, por ejemplo, la justicia juvenil, y la asistencia de la Psicología jurídica a sus tribunales tiene una relevante presencia, a lo largo de los 10 años que lleva publicándose. Sin embargo, no hemos encontrado referencia alguna al desarrollo moral en general, ni a los planteamientos de Kohlberg en particular. Hay toda una serie de trabajos sobre la justicia juvenil centrados en el ámbito exclusivamente judicial o en relación con los Equipos Técnicos, escritos en el contexto de la Ley 4/92, y el cambio que supuso para la justicia juvenil (Coronado, 1991; Albarrán, 1992; Urra, 1992). Hay otra serie de artículos que tienen como objetivo describir dinámicas, problemas, modos, pautas o alternativas de actuación en diferentes centros de reforma, o sobre las diferentes medidas judiciales y su aplicación concreta (Jiménez García, 1991; Benedi, Bernal, Jiménez de Bagues, Bolsa, 1993; de Diego, Jiménez Gómez, de Diego, 1994; Viu Masedo, 1995; Lainez Berdonces, González Castillo, Franco Yagüe, Urra, 1995; Arroyo Riaño, 1996; Centro Trama, 1996). Hay un tercer grupo de trabajos que se aproximan a la realidad de la delincuencia juvenil desde un prisma empírico, que trata de arrojar una fotografía de determinado grupo de delincuentes juveniles. En buena parte estos trabajos vienen enmarcados por el contexto

geográfico. Otros describen cuestiones más específicas (Puyo Marín, 1994; Aragonés, 1998; Costa Cabanillas, Morales, 1998; Torrente Hernández, Merlos Pascual, 1999). Por esta razón -y sin perjuicio de que en otras publicaciones tanto nacionales como internacionales se puedan encontrar artículos con similar objeto de estudio que éste- nos hemos decidido a realizar una humilde incursión en el mundo de la psicología del desarrollo moral, desde la óptica de la justicia juvenil. Además, entendemos que el componente moral ha de tener determinada importancia a la hora de que un sujeto decida o no cruzar la línea entre la legalidad y el delito.

Las diferentes tradiciones psicológicas se han ocupado, en poca o en mucha medida, del abordaje del desarrollo moral dentro del desarrollo general humano. En este sentido la obra de Kohlberg ha dado un nuevo impulso al estudio del desarrollo moral. Sin embargo no existe todavía un marco teórico que de cuenta, de forma conjunta del desarrollo de los tres componentes fundamentales de la moralidad; el cognitivo, el emocional, y el conductual (Etxebarria, 2000). Tanto el psicoanálisis (Freud, 1923, 1925; Hartman, 1960; Erikson, 1963; Etxebarria, 2000), como los enfoques cognitivos-evolutivos del desarrollo moral (Piaget, 1932; Bandura y McDonald, 1963; Kohlberg, 1982, 1992; Turiel, 1983; Etxebarria, 2000), o las teorías del aprendizaje y del procesamiento de la información (Mowrer, 1950; Eysenk, 1964; Mischel y Mischel, 1976; Aronfreed, 1976; Hoffman, 1983; Etxebarria, 2000), han prestado cierta atención a esta cuestión. Dentro del grupo de estudio de aproximación cognitivo-evolutiva se encuentran los planteamientos de Kohlberg, que por ser los que utilizaremos en este estudio como marco teórico, los desarrollaremos brevemente a continuación. Kohlberg desarrolla los planteamientos previamente apuntados por Piaget. Sus estudios se centran en el juicio moral, en el proceso de razonamiento a través del cual resolvemos dilemas morales (Etxebarria, 2000). En ese sentido este autor desarrolló una serie de instrumentos que le ayudaran a conocer los procesos de razonamiento de las personas; su famoso juego de tres dilemas, uno de los cuales ha sido utilizado en el presente trabajo. A través de la estructura de pensamiento inferida de la solución de los dilemas, Kohlberg ubicaba a las personas en diferentes estadios de desarrollo moral. Describió seis, agrupados a pares en tres niveles. Quedan apuntados en la Tabla 1.

<b>Tabla 1.- Estadios de Kohlberg.</b>	
<b>Niveles</b>	<b>Estadios</b>
<i>Nivel I: Preconvencional</i>	<b>Estadio 1: Moral heterónoma</b>
	<i>Estadio 2: Individualismo, finalidad instrumental e intercambio</i>
<i>Nivel II: Convencional</i>	<i>Estadio 3: Mutuas expectativas interpersonales, relaciones y conformidad interpersonal.</i>
	<i>Estadio 4: Sistema social y conciencia.</i>
<i>Nivel III: Posconvencional</i>	<i>Estadio 5: Contrato social o utilidad y derechos individuales.</i>
	<i>Estadio 6: Principios éticos universales.</i>

## **2.- MÉTODO**

### **2.1.- Objetivos**

Pueden formularse una serie de objetivos que se pretenden alcanzar con este estudio.

- 1.- Por un lado, este estudio pretende aproximarse psicosocialmente a la realidad del menor delincuente en la provincia de Bizkaia. Para ello se analizarán una serie de variables sociodemográficas y judiciales, que ofrecerán un perfil de los sujetos.
- 2.- Otro objetivo de este trabajo es el de poner en relación el desarrollo moral de los menores con las diferentes variables que puedan interactuar con él, con la pretensión de utilizarlo como criterio para las recomendaciones de medidas judiciales.

### **2.2.- Hipótesis**

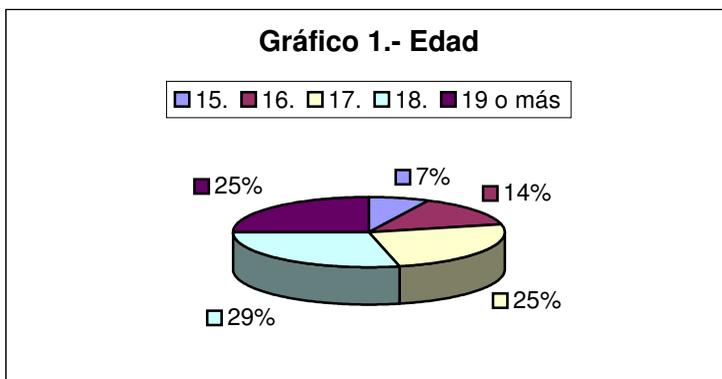
- 1.- Los menores delincuentes no han desarrollado de modo funcional los estadios de desarrollo moral de Kohlberg.
- 2.- El tipo de delito predice bajos estadios en el desarrollo moral, y puede ser criterio para la posterior intervención socio-educativa.

- 3.- La carrera delictiva (reincidencia y multireincidencia) predice, así mismo, la existencia de estadios preconventionales en el desarrollo moral, y puede ser criterio para la posterior intervención socio-educativa.
- 4.- Determinados grupos (edad, sexo, etnia, trastornos psicológicos) serían susceptibles de generar diferencias significativas en el desarrollo moral. Se podría contrastar y ver si también hay diferencias significativas en estos grupos en relación con tipo de delito y/o carrera delictiva.

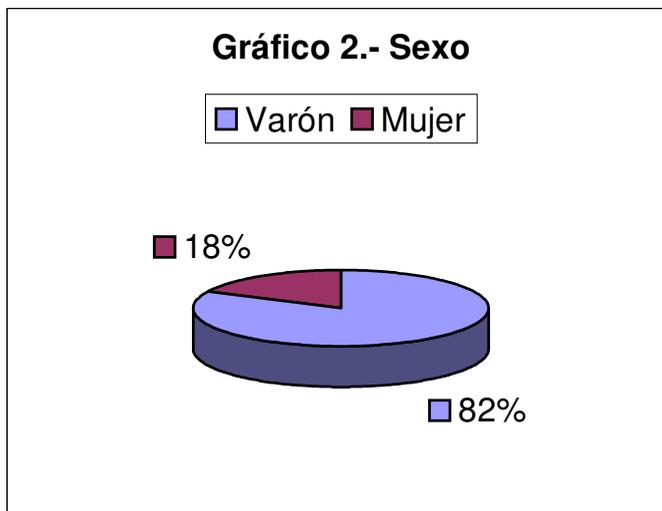
## 2.3.- Metodología.

### 2.3.1.- Muestra

La muestra es incidental. Está compuesta por 28 sujetos cuyos datos han sido recogidos por los miembros del Equipo Psicossocial Judicial que desempeña sus funciones profesionales en el Juzgado de Menores de la provincia de Bizkaia. Los datos de la muestra se recogieron entre mayo y junio de 2001. Atendiendo a los requisitos legales, la muestra se encuentra repartida entre los años que contempla la ley 5/2000. Mantiene la siguiente distribución: 2 sujetos con 15 años, 4 con 16, 7 con 17, 8 con 18 años, y 7 con 19 o más años. El Gráfico 1 ofrece la distribución porcentual de la muestra.



La distribución del género es desigual en esta muestra; 23 varones, y 5 mujeres. En el Gráfico 2 se representa su distribución.



### 2.3.2.- Instrumentos.

Para la recogida de los datos se diseñó, por un lado, una plantilla en la que se tabularon una serie de variables –que se expondrán a continuación- que se recogieron a través de autoinformes de los propios menores en el momento de la entrevista con el Equipo Técnico. Por otro lado, se utilizó el denominado “Dilema 3” de Kohlberg, actualizando las cantidades y el tipo de relación que aparecen en el mismo. En este dilema el sujeto se ve obligado a elegir entre el valor de la vida y el de la ley en la llamada “Entrevista de juicio moral”

#### 2.3.2.1.- Lista de variables.

1.- *Edad.* Hace referencia a la edad de los menores en el momento de la evaluación por parte del Equipo. La tabulación fue la siguiente:

1.- 14            2.- 15            3.- 16            4.- 17            5.- 18            6.- 19 y más

2.- *Sexo.* La tabulación fue la siguiente:

1.- varón        2.- mujer

3.- *Delito.* Dado que cuando los menores llegan al Equipo Técnico para evaluación, la Fiscalía de Menores no ha realizado el escrito de alegaciones, el delito no está tipificado. Lo que sabemos tras leer las diligencias policiales, es si el mismo es contra las personas o contra las cosas. Por exclusión, un delito contra las cosas es aquel en el que no hay otra persona implicada como víctima directa. Por tanto, en esta categoría cabrían los hurtos, robos, robos con fuerza, contra el patrimonio, daños materiales. En los delitos contra las personas estarán aquellos desde insultos, amenazas, robos con violencia y/o intimidación, abusos

sexuales, lesiones en agresión, etc. A pesar de que el Código Penal recoge una categorización más compleja de los delitos y las faltas, para el presente estudio se dicotomizaron en las siguientes dos categorías

- 1.- contra las cosas                      2.- contra las personas

4.- *Expedientes en Fiscalía.* Hace referencia al número de expedientes acumulados en la Fiscalía de Menores en el momento de la evaluación por parte del Equipo.

- 1.- Uno                      2.- Dos                      3.- Tres o más

5.- *Medidas judiciales.* Hace referencia al historial judicial del menor en el momento de la exploración. Se tiene en cuenta si se le aplicó alguna de las medidas contempladas en la Ley 4/92.

1.- *Ninguna.* En el momento de la evaluación del Equipo Técnico, al menor no se le había impuesto ninguna medida judicial. En esta categoría están englobados muchos menores que, aún siendo multireincidentes, no fueron juzgados como mayores en su momento por haber delinquido en el año de *vacatio legis* de la nueva ley.

2.- *Mediación.* Se trata de menores que con anterioridad han participado en un programa de mediación-conciliación con la víctima y posteriormente, la Fiscalía ha solicitado la intervención del Equipo Técnico por una nueva denuncia.

3.- *Tratamiento terapéutico.* Hace referencia a menores que con anterioridad se les impuso la medida de tratamiento terapéutico en otros asuntos delictivos. Ese tratamiento pudo ir orientado bien a la drogodependencia o bien a la psicoterapia

4.- *Medio abierto.* Engloba las medidas de intervención en medio abierto que se le pudieron haber impuesto a un menor. Entre ellas: Libertad Vigilada y la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad

5.- *Medio cerrado.* Esta categoría se refiere a la medida de internamiento en sus tres formas: abierto, semiabierto y cerrado. Supone que dicho menor en un procedimiento judicial anterior fue separado de su medio social y familiar para recibir un tratamiento educativo.

6.- *Procedencia cultural.* Se recogió la cultura en la que se ha socializado el menor

- 1.- Dominante                      2.- Gitana                      3.- Latinoamericana  
4.- Magrebí                      5.- Subsahariana                      6.- Otros

Se considera cultura dominante aquella en la que se realizó el estudio (Comunidad Autónoma del País Vasco).



5.- *Inexistente*. Nos encontramos con situaciones de menores que no reconozcan la existencia de ningún tipo de normativa familiar respecto a ellos. En sus casas habían adquirido un rol en el que no reconocían ninguna autoridad ni norma respecto a ellos. Sin más ellos “hacen lo que quieren”.

10.- *Evolución escolar*. Se trata de conocer el tiempo que el menor ha estado en un entorno educativo formalizado en el tiempo que dura la Educación Secundaria Obligatoria.

1.- *Continuada*. Se trata de menores que su estancia en Educación Secundaria ha transcurrido con normalidad desde su inicio hasta su finalización.

2.- *Absentista*. Englobamos en esta categoría la situación de menores que formalmente se encuentran o encontraron matriculados en Educación Secundaria, pero su asistencia al centro educativo es escasa. Se toma como criterio de absentismo escolar desde la no asistencia al centro a partir de dos días por semana de manera regular e injustificada.

3.- *Abandono antes de los 16 años*. Queda definido por la situación de los menores que dejaron la educación secundaria antes de finalizar.

11.- *Conducta escolar*. Con esta variable intentamos conocer la conducta habitual durante la estancia de los menores en el centro escolar

1.- *Adaptada*. Hace referencia a una conducta de integración en el medio escolar. El menor mantiene buena relación con compañeros y profesores. Acepta su situación de ser estudiante y participa en las actividades escolares

2.- *Desmotivada académicamente*. Se trata de menores que aparentemente están bien integrados, mantienen buena relación con los compañeros y correcta con los profesores. Sin embargo están a disgusto en el contexto escolar, mostrando baja motivación hacia las tareas escolares y a la finalidad de la educación, mostrando un deseo claro de finalización de la Educación Obligatoria.

3.- *Disruptiva*. El menor mantiene una conducta de abierta oposición en el ámbito escolar. La misma se manifiesta a través de conductas agresivas contra compañeros o profesores. Su oposicionismo ha provocado la adopción de medidas disciplinarias por faltas graves como las expulsiones del centro por más de una semana.

12.- *Situación laboral*. Hace referencia a la situación laboral del menor en el momento de su evaluación por parte del Equipo. La tabulación es la siguiente:

- |                                   |                   |                        |
|-----------------------------------|-------------------|------------------------|
| 1.- Empleado varias veces         | 2.- Primer empleo | 3.- En formación       |
| 4.- En búsqueda del primer empleo | 5.- Paro          | 6.- Sin trabajo previo |

13.- *Relación con sustancias psicotrópicas.* En esta variable se recogió el grado de relación con los tóxicos, según los criterios de la DSM-IV.

1.- Nunca      2.- En remisión      3.- Esporádica      4.- Abuso      5.- Dependencia

14.- *Uso del tiempo libre.* Se considera que un menor tiene un tiempo libre organizado tan solo con la condición de que tenga una afición, ya sea deportiva o lúdica, a la que dedique parte de su tiempo libre. Esta actividad la puede realizar él solo o la puede compartir con otras personas.

1.- Organizado      2.- Desorganizado

15.- *Pareja estable.* Se recoge la existencia / ausencia de pareja estable en el momento de la evaluación por parte del Equipo. La existencia o no de pareja se cuantifica cuando el menor considera que tiene “novia”, sin considerar el tiempo que va durando esa relación, sino la percepción del menor de que es una relación estable en su vida.

1.- Si      2.- No

16.- *Relación con la salud mental.* En esta variable se recogió la existencia de algún tipo de antecedente personal con la salud mental, tanto referida por el menor, como por los progenitores, como recogida documentalmente en el procedimiento judicial.

1.- No      2.- Si

17.- *Reconocimiento de su participación en los hechos.* El reconocimiento de su participación en los hechos es una manifestación que el menor realiza ante los profesionales del Equipo Técnico en el momento de la exploración. Se trata de un aspecto que se tiene en cuenta, ya que en ocasiones es determinante para que el profesional se plantee la adecuación de una desjudicialización a través de un programa de mediación-conciliación.

1.- Si.      2.- No.

18.- *Historia de institucionalización.* Se recoge la existencia, documentada o referida, de institucionalización del menor. Hace referencia a la situación de intervención de la entidad pública de protección de menores, a través de acogimientos residenciales.

1.- No      2.- Si.

19.- *Estadio de Kohlberg.* En el que se sitúa tras la evaluación por parte del Equipo.

1.- Post-convencional 6      2.- Post-convencional 5      3.- Convencional 4

### 2.3.2.2.- *Dilema de Kohlberg.*

Además de recoger información de las anteriores variables, dentro de la propia evaluación realizada por el Equipo, se aplicó un cuestionario para recoger información sobre el estadio de razonamiento moral en el que se encontraban los sujetos. El cuestionario hacía referencia a una situación hipotética, que creaba al sujeto un dilema respecto a su comportamiento. Dicho cuestionario se encuentra recogido en el Anexo de este trabajo y debidamente referenciado en la bibliografía.

### 2.3.3.- *Procedimiento.*

Los datos del listado de variables fueron introducidos en una matriz de datos. Para el posterior análisis estadístico las categorías de cada variable fueron numeradas de determinado modo, y no al azar. El número asignado a cada categoría –excepto para la variable “*Sexo*”- indica una progresión en el nivel de desadaptación de cada variable. Así se entendió que, por ejemplo, en la variable “*Tipo de delito*”, un delito contra las cosas –con categoría “1”- es menos grave, o con menor nivel de desadaptación que un delito contra las personas –con categoría 2.

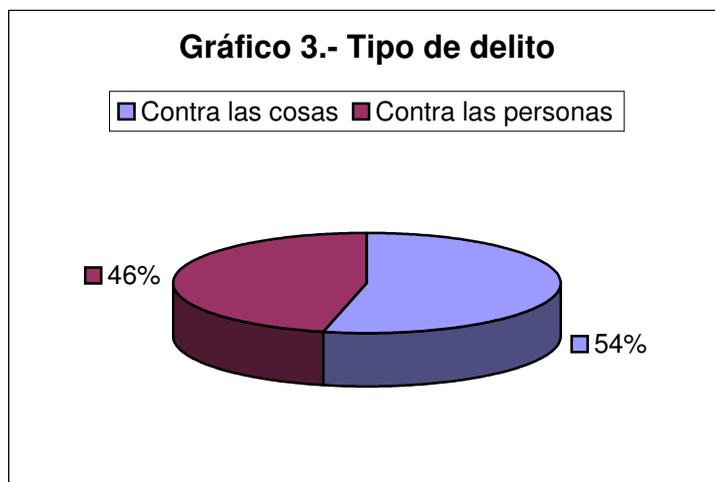
Algunas variables, sin embargo resultaron más difícil de ordenar. Así, en la variable “*Procedencia cultural*”, se entendió que la procedencia con menor susceptibilidad de desadaptación sería la del lugar de realización del estudio, posteriormente la gitana, a continuación la latinoamericana, seguida de la magrebí, y finalmente la subsahariana. El criterio manejado para esta ordenación y no otra fue el del grado de contacto con la cultural en la cual se estaba realizando este trabajo. En la variable “*Estructura familiar*” el criterio que se manejó para la ordenación de las categorías, fue el de las tendencias estadísticas actuales en las formaciones familiares. En la variable “*Tipo de disciplina familiar*” se entendió que la ordenación propuesta respondía eficazmente al criterio de existencia de normas claras y consecuencias previsibles, claras y proporcionales a las desviaciones de la norma en el ámbito familiar. Lo mismo sucedió con la variable “*Situación laboral*” al entender que las situaciones con un dígito más elevado se alejaban de una situación normalizada de empleo. La variable “*Estadio de Kohlberg*” fue categorizada por un técnico ajeno al Equipo Psicosocial, perteneciente al ámbito universitario, y experto en las cuestiones relacionadas con el estudio del desarrollo moral. De este modo se garantizó que las adscripciones a los estadios no se encontraran contaminadas. Posteriormente se introdujeron en la matriz de datos.

El análisis estadístico fue realizado con el paquete estadístico SPSS para Windows, versión 6.0.1. Se realizó un análisis de frecuencias de cada variable, y se cruzó la variable “*Estadio de Kohlberg*” con las variables “*Sexo*”, “*Expedientes en Fiscalía*”, “*Delito*”, “*Procedencia cultural*”, “*Edad*”, y “*Psicopatología*”, a través de tablas de contingencia.

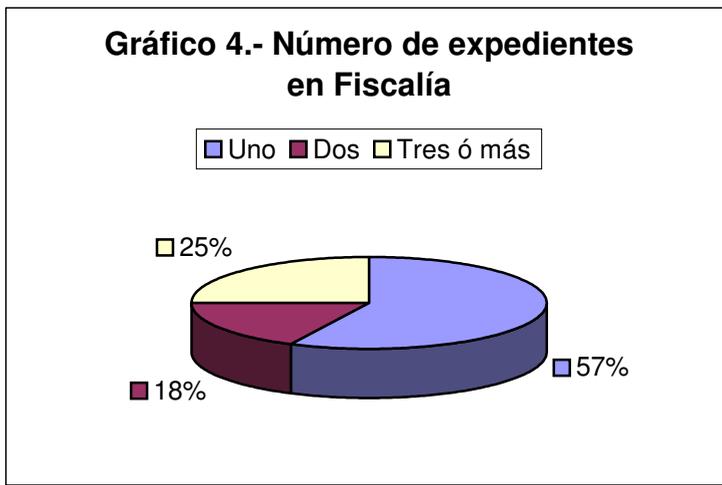
### 3.- RESULTADOS.

#### 3.1.- Distribución de frecuencias.

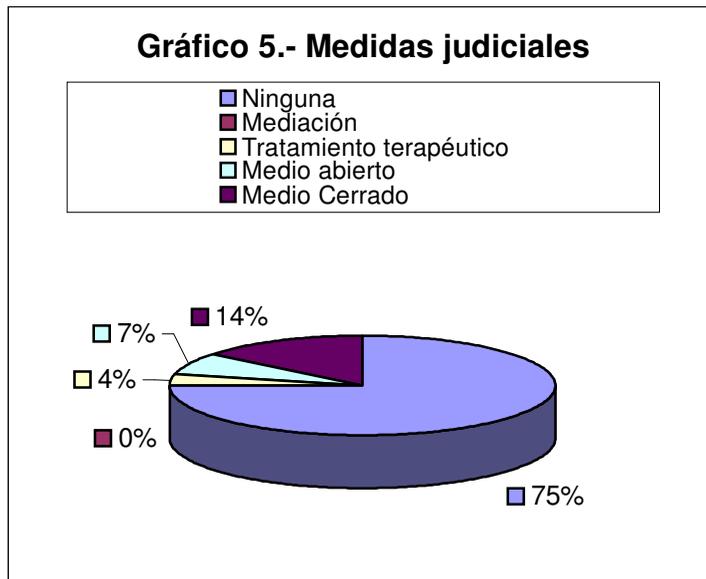
Los datos de las diferentes variables de la muestra se distribuyeron del siguiente modo. 15 sujetos habían cometido delitos contra las cosas, mientras que 13 contra las personas. El Gráfico 3 recoge la distribución de esta variable en la muestra.



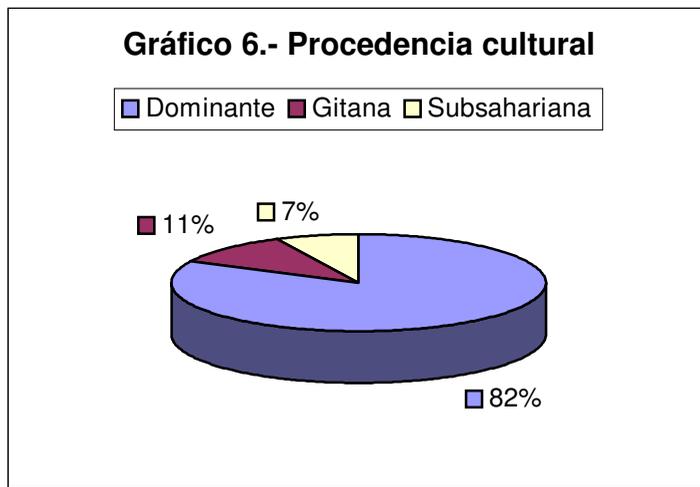
Los expedientes que los menores tenían en la Fiscalía oscilaban entre 1, que tenían incoados 16 sujetos, y más de 3, que se encontraban en 7 sujetos. 5 sujetos tenían 2 expedientes. El Gráfico 4 ofrece la distribución porcentual de esta variable.



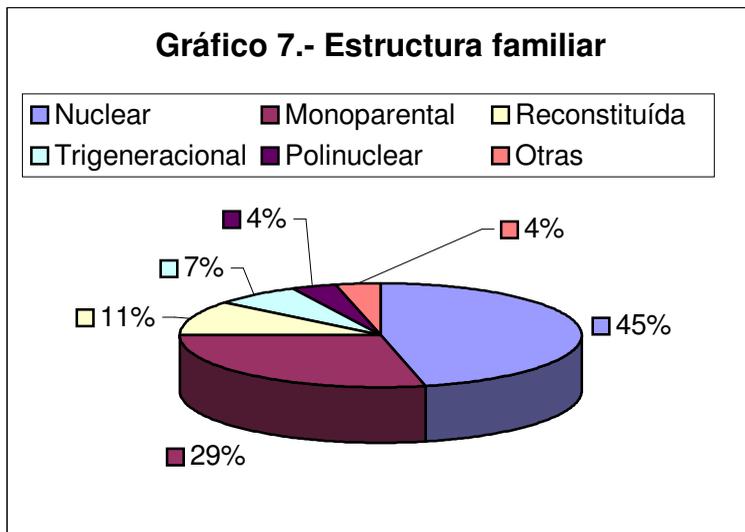
A 21 sujetos no se le había impuesto el cumplimiento de ninguna medida. 1 había recibido la medida de un tratamiento terapéutico, 2 la de medio abierto, y 4 la de medio cerrado. Así se recoge en el Gráfico 5. Ninguno de ellos había participado con anterioridad en un programa de mediación-conciliación con la víctima.



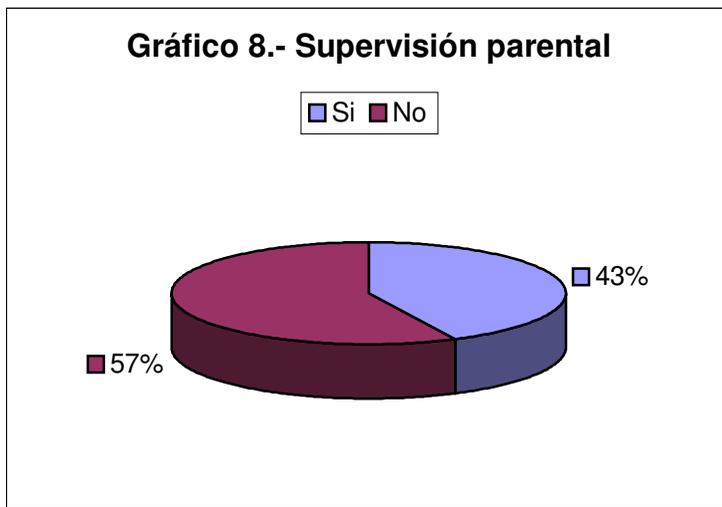
La mayoría de los sujetos, un total de 23, se habían socializado en la cultura dominante (en la que se realizó el estudio). 3 eran de etnia gitana, y 2 procedían de culturas subsaharianas. La distribución puede contemplarse en el Gráfico 6.



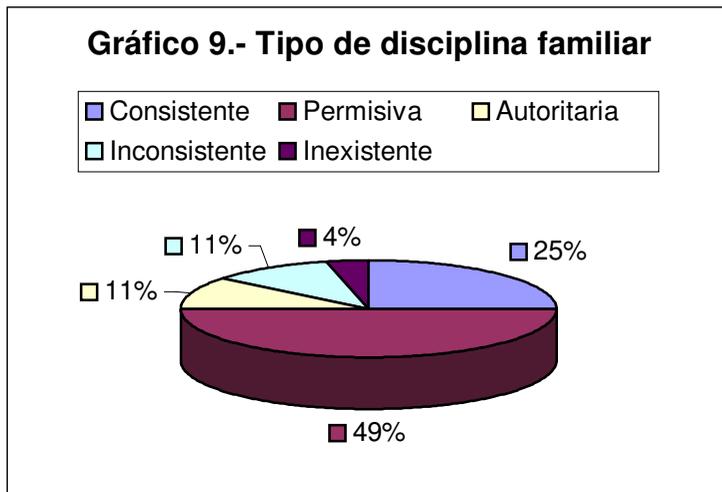
La mayoría de los sujetos procedían de familias nucleares –13- aunque el volumen de familias monoparentales también era importante, un total de 8. 3 procedían de familias reconstituidas, 2 de trigeracionales, 1, de familias polinucleares, y otro sujeto de otras organizaciones diferentes. Obsérvese el Gráfico 7.



En un total de 16 sujetos no se constató la existencia de supervisión parental, y en 12, se comprobó su existencia. La distribución se recoge en el Gráfico 8.



En el Gráfico 9 se observa el tipo de disciplina familiar ejercida por las familias de los sujetos de la muestra. En 14 casos era permisiva, en 7 consistente, en 3 era autoritaria, y en otros tres inconsistente. Finalmente en 1 sujeto se observó un tipo disciplinar inexistente.



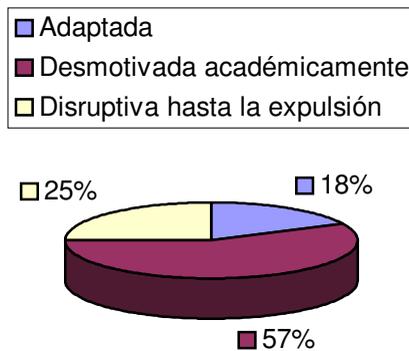
La mayoría de los sujetos acudían continuamente a la escuela, un total de 16. 10 habían abandonado la institución antes de cumplirse la edad de escolarización obligatoria, y 2 habían mostrado una conducta absentista. Así se recoge en el Gráfico 10.

**Gráfico 10.- Evolución escolar**



En el mismo contexto, 16 sujetos se mostraban desmotivados por el aprendizaje escolar, 7 se comportaban disruptivamente, y 5 adaptadamente. Obsérvese el Gráfico 11.

**Gráfico 11.- Conducta escolar**



La inserción laboral también es variada. 5 sujetos han tenido varios empleos y trabajan en la actualidad. 2 sujetos se encuentran desempeñando su primer empleo. 9 están en formación, 1 buscando su primer empleo, 8 en paro, y 3 sin haberse insertado aún en el mercado laboral. El Gráfico 12 da muestra de ello.

**Gráfico 12.- Situación laboral**



De 28 sujetos, solo 6 refirieron no haber consumido nunca. 14 refirieron un consumo esporádico, 6 abusaban de las sustancias, y 2 dependían de ellas. Ver distribución en Gráfico 13.

**Gráfico 13.- Relación con sustancias psicotrópicas**



La mayoría, 23 sujetos, no se organizaban en su tiempo de ocio, mientras que 5 sí lo hacían. El Gráfico 14 recoge la distribución.

**Gráfico 14.- Uso del tiempo libre**



Un total de 20 sujetos no tenía pareja, frente a 8 que si referían tenerla. Así se recoge en el Gráfico 15.



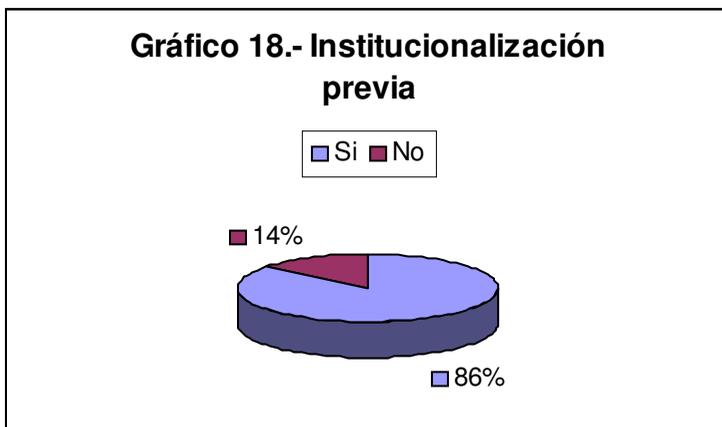
La mayoría no habían tenido relación previa con la salud mental, hasta 22, pero 6 sí habían tenido esa relación.



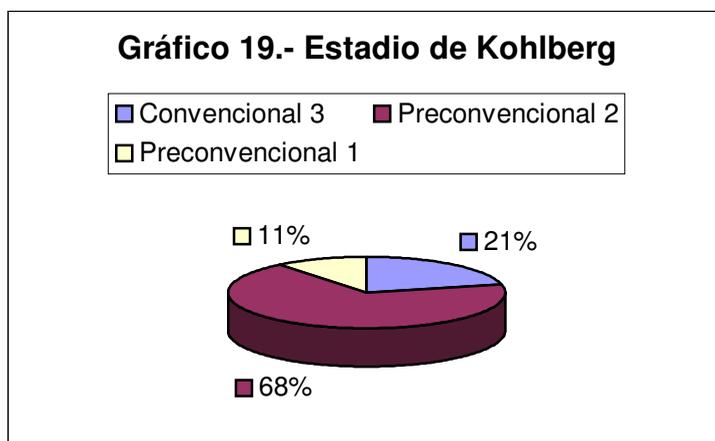
Un total de 18 sujetos reconocían su participación en los hechos, mientras que 10 no lo hacían. Así se recoge en el Gráfico 17.



En la muestra, 4 habían tenido historia de institucionalización. 24 no.

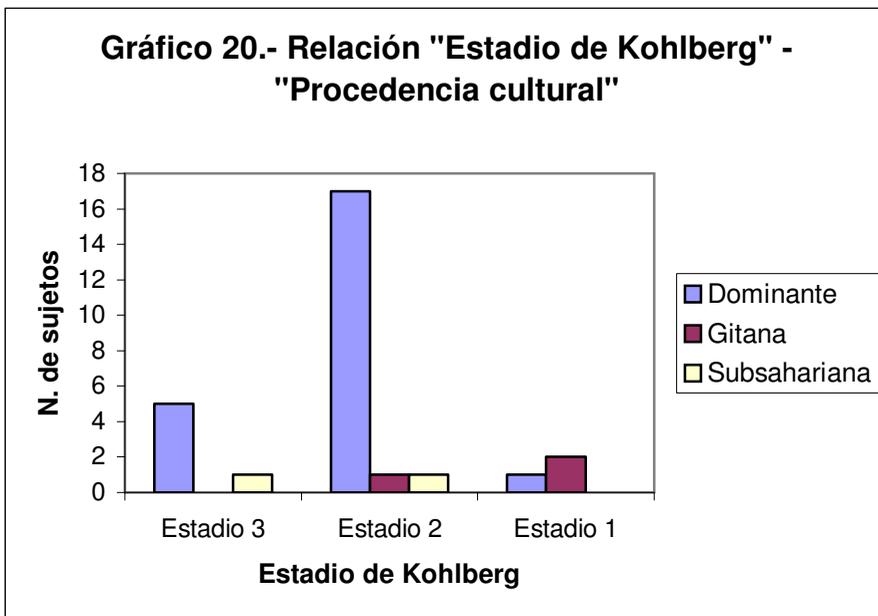


La mayoría de los sujetos –19- se situaba en el estadio Preconvencional 2. En el Convencional 3 se situaban 6 sujetos, y 3 en el Preconvencional 1.

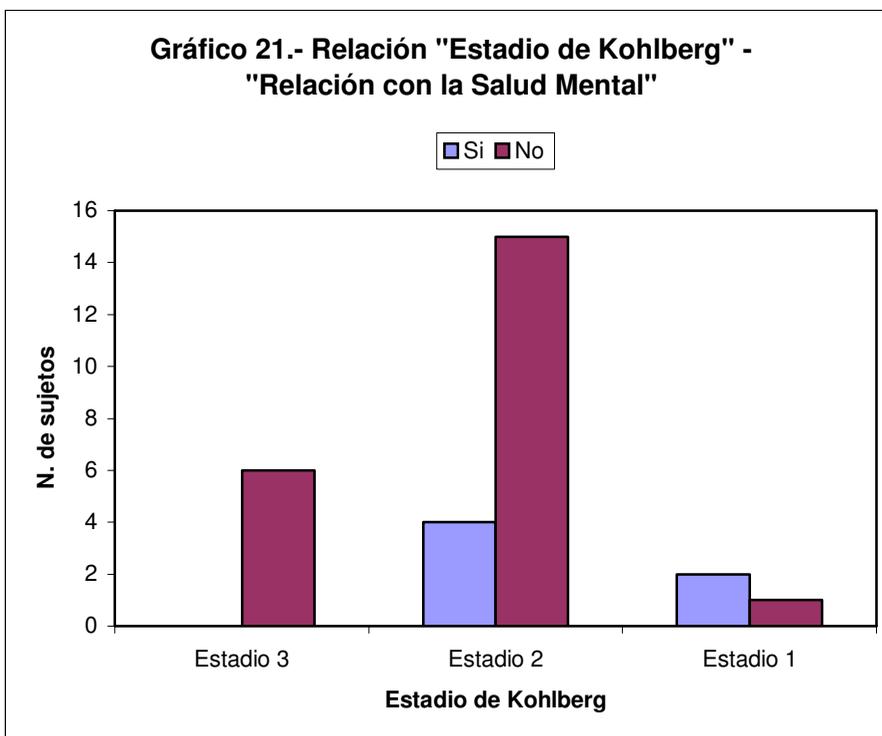


### 3.2.- Correlaciones significativas.

De las diferentes hipótesis aventuradas para la realización del presente trabajo se encontró una  $\chi^2$  significativa ( $p > 0.01$ ) entre el “*Estadio de Kohlberg*” asignado y la “*Procedencia cultural*”. De todos modos, al ser una muestra reducida, no se cumplían todos los requisitos que exige el estadístico en el reparto de las frecuencias. Este resultado indica una tendencia a puntuaciones más bajas en el desarrollo moral en función de la no pertenencia a una cultura dominante. Véase Gráfico 20.



También se encontró una  $\chi^2$  no significativa, pero muy cercana a la significatividad estadística ( $p > 0.07$ ) entre el "Estadio de Kohlberg" asignado y la variable "Relación con la salud mental". Este resultado apunta hacia una posible relación entre un desarrollo moral más bajo y aquellos menores que han tenido relación con los servicios de salud mental. Véase Gráfico 21.



#### 4.- DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.

Si atendemos al primero de los objetivos propuestos en este trabajo –acercarse a la realidad del menor delincuente en la provincia de Bizkaia- encontramos que el perfil mayoritario,

es el de un varón de 18 años, que comete delitos contra las cosas, que no ha tenido procedimientos ni medidas previas. Este menor es de extracción cultural española, insertado en una familia nuclear, en la que no hay supervisión parental, y la disciplina es permisiva. No tiene historial de institucionalización. Su evolución escolar ha sido continuada pero desmotivada académicamente. Puede no haber tenido contacto con las sustancias estupefacientes, o haberlas consumido abusando de ellas. Su tiempo libre está desorganizado, no tiene pareja, y tampoco antecedentes de contactos con servicios de Salud Mental. Reconoce su implicación en los hechos por los que ha sido denunciado. Su juicio moral se encuentra poco desarrollado, no se sitúa más allá del Estadio Preconvencional-2.

Si atendemos al segundo de nuestros objetivos –relacionar el desarrollo moral con diferentes variables socio-demográficas- los resultados que encontramos son parcialmente satisfactorios. Parece confirmarse la primera de las hipótesis, que afirmaba la existencia de un bajo desarrollo moral entre los menores usuarios del juzgado de menores. No se ha encontrado ningún sujeto de la muestra que se pudiera situar más allá del estadio 3, y en ningún caso más allá del nivel convencional. Esto sugiere la existencia de una relación importante entre el desarrollo moral y la conducta delictiva. No se puede afirmar la relación directa entre ambas, y seguramente más variables están influyendo en la génesis del delito, incluso en el propio hecho de un bajo estadiaje de su desarrollo moral.

Otras variables aventuradas en las hipótesis como indicadoras de pobre desarrollo moral – el tipo de delito, el número de expedientes, la edad o el sexo- no fueron indicadoras de ningún tipo de diferencia significativa en los estadios de desarrollo moral. Es posible que verdaderamente no exista relación, pero también es posible que cuestiones como lo exiguo de la muestra y la propia definición y categorización de las variables, influyan en la falta de resultados. Con una muestra no incidental, que representara estadísticamente la población usuaria, y una definición y categorización de las variables más operativa, quizá los resultados hubieran sido otros. De ahí el interés que tiene continuar esta línea de investigación.

Las relaciones más claras encontradas en este estudio fueron las que se establecen entre el estadiaje del desarrollo moral y la pertenencia a la cultura dominante, por un lado, y entre el desarrollo moral y la existencia de antecedentes en los Servicios de Salud Mental de la comunidad, por un otro. Parece que los sujetos pertenecientes a la cultura dominante obtienen estadios más altos que el resto en su desarrollo moral. Sería interesante completar el estudio con una muestra representativa para confirmar o refutar esta tendencia.

La existencia de antecedentes en los servicios de salud mental apunta hacia un estadiaje más bajo en el desarrollo moral. Puede aventurarse como posible explicación de esta tendencia, el

hecho de que la mayoría de los menores que habían tenido relaciones psicoterapéuticas previas, lo habían sido por trastornos de la conducta.

Agradecimientos:

A M. Angeles de la Caba.

A Adela Alloza, Cristina Bahillo, José M. Casas, Milagros Cenarruzabeitia, Ana Isabel Gonzalo, Leire Guevara, Inés Ibáñez de Maeztu, Mónica Iturriza, Serafín Martín Corral, Loreto Pérez Elorduy, Ana M. Pardo, Mónica Porrúa, José Fernando Pérez Sánchez, Ana Isabel de los Ríos.

## 6.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- ALBARRÁN, J. (1992) Ubicación de los Equipos Técnicos de información y asesoramiento en los procedimientos de los juzgados de los menores. **Anuario de Psicología jurídica, 43-50.**
- ARAGONÉS, R. M. (1998) Los agresores sexuales adolescentes. **Anuario de Psicología jurídica, 101-140.**
- ARONFREED, J. (1976) Moral development from the standpoint of a general psychological theory. En T. Lickona. **Moral development and behaviour: theory, research and social issues.** Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.
- ARROYO RIAÑO, O. (1996) La violencia juvenil en los centros de reforma de menores. **Anuario de Psicología jurídica, 79-96.**
- BANDURA, A., y Mc DONALD, F. J. (1963) The influence of social reinforcement and the behaviour of models in shaping children's moral judgments. **Journal of abnormal and Social Psychology, 67, 274-281.**
- BENEDI, M., BERNAL, D., JIMÉNEZ DE BÁGUES, I., BOLSA, A. (1993) Indicadores de la estructura y funcionamiento del EMA. **Anuario de Psicología jurídica, 81-100.**
- CABA, de la, M. A. (1994) **Desarrollo de valores grupales: una experiencia de intervención en EGB desde la perspectiva constructivista.** Tesis doctoral. Servicio Editorial de la UPV/EHU.
- CENTRO TRAMA (1996) Aprendiendo a convivir. **Anuario de Psicología jurídica, 119-128.**
- CIRCULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 1/2000, relativa a los criterios de aplicación de la LO 5/2000, de 12 de enero, por la que se regula la responsabilidad penal de los menores.
- CORONADO, M. J. (1991) La Justicia de Menores. Nuevas perspectivas. **Anuario de Psicología jurídica, 99-110**
- COSTA CABANILLAS, M., MORALES, J. M. (1998) ¿Por qué hay niños que cuando jóvenes llegan a comportarse violentamente? Claves para comprender el desarrollo de la violencia. **Anuario de Psicología jurídica, 163-180.**
- DE DIEGO VALLEJO, R., JIMÉNEZ GOMEZ, F., DE DIEGO VALLEJO, J. (1994) Tratamiento residencial y reintegración comunitaria de delincuentes juveniles. **Anuario de Psicología jurídica, 161-**
- ERIKSON, H. E. (1963) **El niño y la sociedad.** Buenos Aires. Piados.
- ETXEBARRIA, I. (2000) El desarrollo moral. En F. López, I. Etxebarria, M. J. Fuentes y M. J. Ortiz **Desarrollo afectivo y social.** Madrid. Pirámide.
- EYSENCK, H. J. (1964) La conciencia, ¿es un reflejo condicionado? En H. J. Eysenck. **Delincuencia y personalidad.** Madrid. Marova.
- (1964) **Delincuencia y personalidad.** Madrid. Marova.
- FREUD, S. (1923) El Yo y el Ello. En **Obras completas.** Madrid. Biblioteca Nueva.

- (1925) Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia sexual anatómica. En **Obras completas**. Madrid. Biblioteca Nueva.
- HARTMANN, H. (1960) **Psychoanalysis and moral values**. Nueva York: International Universities Press.
- HOFFMAN, M. L. (1983) Affective and cognitive processes in moral internalization: An information processing approach. En E. T. Higgings, D. N. Ruble, y W. W. Hartup. **Social cognition and social development: a socio-cultural perspective**. Cambridge. Cambridge University Press.
- JIMÉNEZ GARCÍA, D. (1991) Modelos de intervención con menores en Centros de Reforma. **Anuario de Psicología jurídica, 111-126**.
- KOHLBERG, L (1982) **La psicología del desarrollo moral**. Bilbao. Desclée de Brouwer.
- KOHLBERG, L.; COLBY, A.; GIBBS, J.; SPEICHER DUBIN, B. **La evaluación del desarrollo del razonamiento moral. Manual estandarizado (Forma "A")** Center for Moral Education Harvard University.
- LAINÉZ BERDONCES, J., GONZÁLEZ CASTILLO, P., FRANCO YAGÜE, J. F., URRÁ, J. (1995) Respuestas sociales a las conductas infractoras de los menores. **Anuario de Psicología jurídica, 111-124**.
- LEY ORGÁNICA 4/1992, de 5 de junio, sobre la reforma de la Ley reguladora de la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores
- LEY ORGÁNICA 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- LEY ORGÁNICA 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo.
- LÓPEZ, F., ETXEBARRIA, I., FUENTES, M. J. y ORTIZ, M. J. (2000) **Desarrollo afectivo y social**. Madrid. Pirámide.
- MOWRER, O. H. (1950) **Learning theory and personality dynamics**. Nueva York. Ronald.
- PIAGET, J. (1932) **Le jugement moral chez l'enfant**. Paris. Alcan.
- PUYO MARÍN, M. C. (1994) Características psicosociológicas y tipología de los menores infractores en Ceuta y Melilla. **Anuario de Psicología jurídica, 89-100**.
- ROMERO, E., SOBRAL, J. Y LUENGO, M. A. (1999) **Personalidad y delincuencia. Entre la biología y la sociedad**. Grupo Editorial Universitario.
- TORRENTE HERNÁNDEZ, G., MERLOS PASCUAL, F. (1999) Aproximación a las características psicosociales de la delincuencia de menores en Murcia. . **Anuario de Psicología jurídica, 39-64**.
- TURIEL, E. (1983) **El desarrollo del conocimiento moral. Moralidad y convención**. Madrid. Debate.
- URRÁ, J. (1992) Justicia de menores: notas al margen. **Anuario de Psicología jurídica, 51-60**.
- VIU MASEDO, M. A. (1995) Aspectos psicológicos de los menores infractores internados en el Centro de Acogida de Reforma "El Madroño", por los juzgados de menores de Madrid. (Reflexiones sobre una práctica profesional desde una perspectiva psicodinámica). **Anuario de Psicología jurídica, 11-32**.

**CUESTIONARIO DE RAZONAMIENTO MORAL- KOHLBERG.**

**Instrucciones** : *Te voy a leer un dilema. Un dilema es un problema de difícil solución. No hay respuestas correctas o incorrectas. Tan solo se trata de que después de leértelo, tú des tu parecer y el por qué del mismo.*

Una chica estaba a punto de morir de un cáncer especial; existía una medicina que, según su médico, podía salvarla. Era un medicamento único que un farmacéutico de la misma ciudad acababa de descubrir. Su preparación era cara, pero él subía el precio diez veces. Al farmacéutico le costaba 10.000 pts y después de meterlo dentro de una cajita, cobraba por el medicamento 100.000 pts.

El novio de la chica enferma, Enrique, pidió dinero prestado a toda la gente que conocía, pero con lo que le dieron, sólo consiguió 50.000 pts, la mitad de lo que costaba.

Enrique le dijo al farmacéutico: "Mi novia se está muriendo, por favor, véndeme la medicina más barata o déjame pagártela en otro momento". Pero el farmacéutico le contestó: "No, yo he descubierto la medicina y tengo que ganar dinero con ella".

Entonces Enrique entró desesperado en la farmacia y robo la medicina para su novia."

**Cuestionario:**

- 1.- ¿Debía Enrique robar la medicina? ¿Por qué? ¿Por qué no?
- 2.- Si Enrique no quisiera a su novia, ¿Debería robar la medicina? ¿Por qué?, ¿Por qué no?
- 3.- Imagínate que la persona que se está muriendo no es su novia, sino un extraño. ¿Debería Enrique robar la medicina por un extraño?. ¿Por qué?, ¿Por qué no?
- 4.- (Si piensa que Enrique debe robar la medicina por un extraño) Imagina que es un pobre animal al que él quiere mucho. ¿Debería en este caso robar la medicina?. ¿Por qué?, ¿Por qué no?
- 5.- ¿Es importante hacer todo lo posible por salvar una vida? ¿Por qué, ¿Por qué no?

6.- ¿Está Enrique en contra de la ley por robar la medicina?. ¿Está haciendo algo moralmente incorrecto? ¿Por qué ¿, ¿Por qué no?

7.- ¿Se debe hacer todo lo posible por obedecer la ley? ¿Por qué ¿, ¿Por qué no?